

**Dirección Distrito B
Coordinación Asistencia Migrantes
Coordinador**

Dra. Patrizia Prosperi
0761 236506 patrizia.prosperi@asl.vt.it

Referente administrativo

Dr. Ugo Roberto Carini
0761 237042 ugo.carini@asl.vt.it

Nota informativa

ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS NO PERTENECIENTES A LA UNIÓN EUROPEA Y QUE NO CUMPLEN CON LAS NORMAS RELATIVAS AL INGRESO Y LA RESIDENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL

A las ciudadanas y ciudadanos extranjeros inmigrantes presentes en el territorio regional, que no cumplan con las normas relativas a la entrada y estancia, están garantizados, en hospitales públicos y acreditados, los tratamientos ambulatorios y hospitalarios urgentes o esenciales, incluso continuativos, por enfermedad y accidente y los programas de medicina preventiva para salvaguardar la salud individual y colectiva.

El tratamiento urgente se refiere a los tratamientos que no se pueden diferir sin peligro de la vida o daño a la salud de la persona

El tratamiento esencial se refiere a patologías no peligrosas de inmediato, pero que con el tiempo pueden causar daño a la persona.

La ley también afirma el principio de continuidad del tratamiento urgente y esencial, en el sentido de garantizar a la persona el ciclo terapéutico y de rehabilitación completo, respecto a la posible resolución del evento morboso.

Se accede al tratamiento por medio de una tarjeta con el **código STP** (Extranjero temporalmente presente); es posible obtener el código asignado yendo a las ventanillas multifuncionales de los Distritos de Salud o al CUP de Belcolle. El código es válido para seis meses y puede renovarse si persisten las condiciones que determinaron la primera concesión. El código STP es válido en todo el territorio nacional e identifica al cliente para todos los servicios disponibles. En concreto, se utiliza para:

- la prescripción de tratamientos, de acuerdo a la farmacopea regional,
- la prescripción de medicinas, de acuerdo a la farmacopea regional, el registro de los tratamientos dispensados
- la presentación de cuentas para obtener un reembolso

Las prestaciones sanitarias son dispensadas por el Servicio Nacional de Salud sin cargos para el ciudadano extranjero titular del código STP, a excepción de las cuotas de participación en los gastos (ticket) en igualdad de condiciones con los ciudadanos italianos. No es necesario mostrar un documento de identidad, sino que es suficiente declarar los datos personales.

El extranjero STP está exento de la cuota de participación en los gastos (ticket), en analogía con el ciudadano italiano, por cuanto concierne a:

➤ las prestaciones sanitarias de primer nivel, con acceso directo sin reserva ni volantes (como por ejemplo los de medicina general, SERT, DSM, Consultores Familiares);

- las prestaciones de emergencia dispensadas en el Servicio de Urgencias según los criterios de exención ya definidos para los ciudadanos italianos;
- las prestaciones prestadas para proteger el embarazo y la maternidad. Los servicios se refieren tanto a aquellos previos a la concepción, como los de control y monitoreo del embarazo y aquellos de diagnóstico prenatal. Las prestaciones especializadas relacionadas con la interrupción voluntaria del embarazo, también están exentas como lo están para los ciudadanos inscritos en el SSN.
- Las prestaciones de prevención dispensadas a través de las articulaciones territoriales del Departamento de Prevención (plan nacional y regional de vacunación, screening, prevención VIH);
- Las prestaciones proporcionadas con exención, según los criterios y los límites establecidos por la legislación vigente para los ciudadanos italianos, en presencia de patologías crónicas, patologías raras y status invalidantes (con la consiguiente emisión del Certificado de exención);
- Edad/situación personal (inferior a los 6 o superior a los 65 años), en relación con los ingresos del núcleo familiar. Los ciudadanos extranjeros en posesión del código STP, después de haber suscrito la Declaración de Indigencia, se pueden asimilar a aquellos que declaran unos ingresos inferiores a los límites establecidos por la ley.

Para todas las demás situaciones (servicios de nivel II, de diagnóstico y tratamiento, medicina preventiva y de rehabilitación, alimentos especiales, guardias específicas...) se aplican las condiciones previstas para el ciudadano italiano.

Si el ciudadano extranjero, sin un permiso de residencia y en posesión del código STP, no tuviera recursos suficientes para pagar el ticket, puede solicitar el código de exención X01, después de haber hecho una declaración a través del sistema regional informatizado específico.

El acceso a las instalaciones de salud por parte de los extranjeros que no cumplan con las normas de residencia, no implica ningún tipo de denuncia a la Autoridad, excepto en los casos en que el informe sea obligatorio, en igualdad de condiciones con el ciudadano italiano.

ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA NO INSCRITOS/INSCRIBIBLES AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

A los ciudadanos de la UE, que no cumplen los requisitos necesarios para la inscripción en el Servicio Nacional de Salud y que no poseen un TEAM o título equivalente, está garantizado el tratamiento ambulatorio u hospitalario urgente o, en todo caso, esencial por enfermedad y accidente y se aplican los programas de medicina preventiva para salvaguardar la salud individual y colectiva.

Por tratamiento urgente se entiende el tratamiento que no puede ser diferido sin peligro para la vida o daños para la salud de la persona

Con cuidado esencial nos referimos a enfermedades no peligrosas de inmediato, pero que con el tiempo pueden causar daños a la persona.

La ley también afirma el principio de continuidad del tratamiento urgente y esencial, en el sentido de garantizar a la persona el ciclo terapéutico y de rehabilitación completo respecto a la posible resolución del evento morboso.

El acceso al tratamiento se realiza a través de una tarjeta con el **código ENI** (Europeo No Inscribible); es posible obtener la asignación del código yendo a las ventanillas multifuncionales de los Distritos de Salud o al CUP de Belcolle. El código es válido por seis meses y puede renovarse en caso de

persistencia de las condiciones que determinaron la primera concesión. El código ENI es válido en todo el territorio regional e identifica al asistido para todos los servicios que es posible proporcionar. En concreto, se utiliza para

- la prescripción de los tratamientos de acuerdo a la farmacopea regional
- la prescripción de las medicinas de acuerdo a la farmacopea regional
- el registro de los tratamientos dispensados
- la presentación de cuentas para obtener un reembolso

El código ENI tiene una validez de seis meses y es posible renovarlo repitiendo el procedimiento previsto. Antes de emitir el código ENI, el ciudadano de la UE debe leer y firmar la nota informativa en la que, sobre la base de la legislación vigente, se han enumerado sintéticamente las modalidades para garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos de la Comunidad en la Región de Lazio (Anexo 1)

El ciudadano de la UE está obligado a suscribir, bajo su propia responsabilidad civil y penal, la autodeclaración (anexo 2) de la que se conservará una copia en la instalación de asistencia sanitaria, junto con una copia del documento de identificación emitido por el país de origen.

Se controlará, en el país de origen de la persona de comunitaria, la existencia de un eventual certificado europeo de seguro de enfermedad (TEAM). Si resulta que el ciudadano cuenta con asistencia, el código ENI se anulará y el coste del servicio se cobrará al país de origen.

Está prevista la exención del pago del ticket para las siguientes prestaciones:

- acceso directo de primer nivel (por ejemplo, consultorio, servicio de salud mental, medicina general, Serd)
- de emergencia a través del Servicio de Urgencias
- tutela de la maternidad y embarazo
- interrupción Voluntaria del Embarazo
- prevención colectiva (screening, vacunaciones)
- profilaxis de enfermedades infecciosas

Está prevista la exención también por:

- edad/situación personal, menores de 6 años y mayores de 65, (E07)
- patología (atestado de exención)

El código Eni es válido en todas las instalaciones sanitarias, hospitalarias, RCCS y Policlínicos del Lazio.

Instalaciones donde poder efectuar la solicitud de código STP o ENI

Distrito A			
Municipio	dirección	teléfono	horario
Canino	via Bachelet,	0761-338590	de lunes a viernes de las 8,30 a las 12,30 horas; el martes y el jueves de las 15,00 a las 17,00 horas
Tarquinia	V.le Igea n. En el hospital	0766 846206	de lunes a viernes de las 9,00 a las 12,00 horas; el lunes y el jueves de las 16,00 a las 17,00 horas
Tuscania	Piazza Basile	0761 338822	de lunes a viernes de las 8,30 a las 12,00 horas; el martes y el jueves de las 15,00 a las 16,30 horas
Montalto di Castro,	str. Castrense 312 en la estructura socio-sanitaria "Casa della salute" (<i>casa de la salud</i>)	0766 846501	de lunes a viernes de las 8,30 a las 12,00 horas, el lunes y el jueves de las 15,00 a las 17,00 horas
Distrito B			
Orte,	via Gramsci n.66, en el Centro de Salud	0761 3391	Ventanillas multifuncionales de lunes a viernes de las 7,30 a las 13,30 horas; el lunes y el jueves de las 14,00 a las 17,00 horas.
Viterbo	via E. Fermi (Loc. Pietrare), Ventanillas multifuncionales	0761 236764	de lunes a viernes de las 8,00 a las 18,00 horas, el sábado de las 8,00 a las 13,00
Soriano nel Cimino	via Innocenzo VIII	0761 745021	Ventanillas multifuncionales de lunes a viernes de las 7,30 a las 12,30 horas; el lunes y el miércoles también de las 15,00 a las 17,45 horas

Hospital Belcolle			
Viterbo	Strada Sanmartinese	0761/3391	de lunes a viernes de las 7.30 a las 19.00 horas; sábado de las 8.00 a las 13.00 horas

Con el código STP o ENI es posible dirigirse al ambulatorio médico específico

Ambulatorio para STP o ENI

Sede	dirección	especialidad	teléfono	horarios
Viterbo	Via Enrico Fermi 15 primer piso Cittadella della Salute habitación 125	Medicina General	Teléfono 0761/3391	lunes 10.30-12.30 martes 15.00-17.00 miércoles 10.30-12,00 jueves 15.00-17.00 viernes 10.30-12.30